

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**GRIÑÓN****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de julio de 2014 se efectúa convocatoria de la licitación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Griñón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Secretaría.
 - 2) Domicilio: plaza Mayor, número 1, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: 28971 Griñón (Madrid).
 - 4) Teléfono: 918 140 014, extensiones 140 y 141.
 - 5) Fax: 918 149 251.
 - 6) Correo electrónico: ayuntamiento@ayto-grinon.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.grinon.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: CONT 12/2013.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo.
 - b) Descripción: servicio de apoyo a la recaudación ejecutiva y colaboración en materia de inspección tributaria para el Ayuntamiento de Griñón.
 - c) Plazo de ejecución: cuatro años.
 - d) Admisión de prórroga: no.
 - e) CPV (referencia de nomenclatura): 66600000-6 “Servicios de tesorería” y 75100000-7 “Servicios de administración pública”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación:
 - 1) Criterios cuantificables automáticamente (hasta 60 puntos):
 - a) Reducción del tipo de licitación en su apartado a) hasta un máximo de 30 puntos, según el siguiente cuadro:

— 20,00 por 100 del importe total recaudado (tipo): 0 puntos.
— 19,50 por 100 del importe total recaudado: 3 puntos.
— 19,00 por 100 del importe total recaudado: 6 puntos.
— 18,50 por 100 del importe total recaudado: 9 puntos.
— 18,00 por 100 del importe total recaudado: 12 puntos.
— 17,50 por 100 del importe total recaudado: 15 puntos.
— 17,00 por 100 del importe total recaudado: 18 puntos.
— 16,50 por 100 del importe total recaudado: 21 puntos.
— 16,00 por 100 del importe total recaudado: 24 puntos.
— 15,50 por 100 del importe total recaudado: 27 puntos.
— 15,00 por 100 del importe total recaudado: 30 puntos.
 - b) Reducción del tipo de licitación en su apartado f), hasta un máximo de 20 puntos, el siguiente cuadro:

— 20,00 por 100 del importe efectivamente recaudado (tipo): 0 puntos.
— 19,90 por 100 del importe efectivamente recaudado: 1 punto.

- 19,80 por 100 del importe efectivamente recaudado: 2 puntos.
 - 19,70 por 100 del importe efectivamente recaudado: 3 puntos.
 - 19,60 por 100 del importe efectivamente recaudado: 4 puntos.
 - 19,50 por 100 del importe efectivamente recaudado: 5 puntos.
 - 19,40 por 100 del importe efectivamente recaudado: 6 puntos.
 - 19,30 por 100 del importe efectivamente recaudado: 7 puntos.
 - 19,20 por 100 del importe efectivamente recaudado: 8 puntos.
 - 19,10 por 100 del importe efectivamente recaudado: 9 puntos.
 - 19,00 por 100 del importe efectivamente recaudado: 10 puntos.
 - 18,90 por 100 del importe efectivamente recaudado: 11 puntos.
 - 18,80 por 100 del importe efectivamente recaudado: 12 puntos.
 - 18,70 por 100 del importe efectivamente recaudado: 13 puntos.
 - 18,60 por 100 del importe efectivamente recaudado: 14 puntos.
 - 18,50 por 100 del importe efectivamente recaudado: 15 puntos.
 - 18,40 por 100 del importe efectivamente recaudado: 16 puntos.
 - 18,30 por 100 del importe efectivamente recaudado: 17 puntos.
 - 18,20 por 100 del importe efectivamente recaudado: 18 puntos.
 - 18,10 por 100 del importe efectivamente recaudado: 19 puntos.
 - 18,00 por 100 del importe efectivamente recaudado: 20 puntos.
- c) Reducción del tipo de licitación en su apartado b), hasta un máximo de 5 puntos, según el siguiente cuadro:
- 5,00 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada (tipo): 0 puntos.
 - 4,00 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada: 1 punto.
 - 3,00 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada: 2 puntos.
 - 2,00 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada: 3 puntos.
 - 1,00 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada: 4 puntos.
 - 0,00 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada: 5 puntos.
- d) Reducción del tipo de licitación en su apartado c), hasta un máximo de 5 puntos, según el siguiente cuadro:
- 5,00 por 100 del principal de la deuda más las costas (tipo): 0 puntos.
 - 4,00 por 100 del principal de la deuda más las costas: 1 punto.
 - 3,00 por 100 del principal de la deuda más las costas: 2 puntos.
 - 2,00 por 100 del principal de la deuda más las costas: 3 puntos.
 - 1,00 por 100 del principal de la deuda más las costas: 4 puntos.
 - 0,00 por 100 del principal de la deuda más las costas: 5 puntos.
2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta 40 puntos):
- a) Evaluación del plan de trabajo propuesto para el desarrollo de las actividades de colaboración, con una valoración máxima de 30 puntos.
 - b) Por otras mejoras no recogidas en el pliego, cuantificadas económicamente y que tengan relación con el objeto del contrato, hasta 10 puntos.
4. Presupuesto máximo de licitación: 114.220,87 euros y 23.986,38 euros de IVA (21 por 100), en total, 138.207,25 euros anuales, IVA incluido.
5. Valor estimado del contrato: 456.883,48 euros (IVA no incluido).
6. Garantías:
- Provisional: no se exige.
 - Definitiva: 22.844,17 euros (5 por 100 del valor estimado del contrato).
7. Requisitos específicos del contratista: los medios de acreditación de la solvencia se establecen en la cláusula 7.2 del pliego.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: durante quince días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En caso de que el último día de dicho plazo fuera sábado, se entenderá el siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula séptima del pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Griñón, sito en la plaza Mayor, número 1, planta baja, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, o por correo, en cuyo caso se deberá justificar la fecha de imposición del en-

vío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la oferta al órgano de contratación en el mismo día mediante fax o telegrama, consignando el título objeto del contrato y nombre del licitador.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: apertura de los sobres B y C.
- b) Dirección: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28971 Griñón (Madrid).
- d) Fecha y hora: se anunciará en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Griñón.

10. Gastos de publicidad: a cuenta del adjudicatario, hasta el límite máximo de 3.000 euros.

En Griñón, a 14 de julio de 2014.—La alcaldesa-presidenta, María Antonia Díaz Garrido.

(01/2.594/14)

